y nueve horas y cuarenta minutos.-

[signature]

[signature]

Sesión 28a.-

Día 11 de Marzo de 1931.-

Ausente con aviso: Vocal Dr Tiezghi.

En Buenos Aires, a las diez y siete horas y quince minutos del día once del mes de Marzo del año mil novecientos treinta y uno, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vocales Profesor Don Manuel A. Fernández y Doctores Don Guillermo Correa y Don Arturo J. Medina, bajo la Presidencia del Doctor Don Juan B. Terán, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

34.210	8/930.	1º- Ratificar la resolución de fs 10 de este expediente que autoriza la locación de nueva casa para funcionamiento de la escuela nacional n.º 45 de la provincia de San Luis, mediante el alquiler de 20 $ m/n mensuales.- 2º- Aprobar el contrato celebrado por la Inspección Seccional respectiva de conformidad a la expresada resolución.-
6830	E/931	Aprobar la siguiente forma en que ha quedado constituido el Consejo Escolar de la Provincia de Entre Rios: Presidente: Doctor Francisco I. Maglione. Vice-presidente: Profesor Almanzor M. Rosas. Vocales: Doctor Juan Ramón Alvarez Prado, Doctor Humberto Pietranera, Doctor Casimiro Olmos.-
53.463	18/930	Ubicar en la escuela n.º 27 del C. Escolar 18º, al maestro, Sr Domingo Compte.-
2249	P/931.	Disponer que el Cuerpo Médico Escolar realice un prolijo examen del director de la escuela n.º 95 de La Pampa, don Eduardo F. Lizarazu, cuyo domicilio consta a f. 32 y lo eleve a la mayor brevedad.-
6902	M/930	Disponer que la oficina de Estadística indique una escuela de la Ley 4874 que se halle en condiciones de tener maestro auxiliar de dirección para ubicar al Sr Garcia Olesa que ha perdido sus aptitudes para la docencia activa pudiendo desempeñar funciones auxiliares.-
7241	J/929.	1º.- Dejar sin efecto las resoluciones dictadas por la administración anterior en este expediente con referencia a la locación de casas de propiedad de la Jewish Colonization para

funcionamiento de escuelas de la Ley Nº 4874.

2º- Autorizar la locación, para igual objeto de las casas de propiedad de la misma Asociación enumeradas por la Inspección General de Provincias en su informe de fs 137 de las presentes actuaciones; debiendo referirse cada uno de los contratos "ad- referendum" a celebrarse, a una sola casa, y ajustarse estrictamente a los reglamentos en vigencia que rigen las locaciones.-

3º- Establecer expresamente que no deberá incluirse en los contratos- por ser una circunstancia enteramente extraña al asunto- la cláusula pretendida por la Asociación proponente sobre la enseñanza religiosa hebrea en las escuelas para cuyo funcionamiento se destinan los locales en cuestión.-

1286 P/931. Dar el nombre de "Doctor Antonio Bermejo" a la escuela Nº 3 del C. Escolar 8º.-

41.147 19º/930 Dejar sin efecto la resolución del 25 de Agosto de 1930, por la cual se creó una escuela de adultos en el local de la diurna Nº 19 del C. Escolar 19º.-

31.327 10º/930 Dejar sin efecto la resolución del 28 de Agosto de 1930 por la cual se creó la escuela de adultos Nº 3 del C. Escolar 10º, en el local de la diurna N. 19 del mismo Distrito.

55173 10º/930. Autorizar al Consejo Escolar 10º, para hacer efectivo el pase que solicita el maestro de la escuela diurna N. 12 de su dependencia, Sr. Boris Lyter, como preceptor de una nocturna del mismo Distrito, una vez que conozca las vacantes de las últimas categorías mencionadas.

53.188 | 13/930 | Hacer constar que la maestra de grado de la escuela nº 17 del C. Escolar 13º, Srta Clotilde Rey, debe continuar prestando servicios en el establecimiento antes citado.-

5093 | 13/931. | Disponer que "El Monitor", publique un resumen de la memoria del Consejo Escolar 13º correspondiente al curso escolar de 1930, y archivar este expediente.-

5788 | V/930 | 1º- Clausurar definitivamente la escuela de nuevo tipo nº 43 de la provincia de Buenos Aires, por no ser necesaria su transformación en establecimiento de la Ley 4874.-

2º- Rescindir con antigüedad al 30 de Noviembre ppdo el contrato de locación celebrado con don Carlos H. Silva Veiga, por el local que ocupaba dicho establecimiento, haciendo uso de la facultad conferida al Consejo por el Art. 6º del mismo.-

3º- Aprobar el proceder de la Inspección Seccional de Buenos Aires al disponer la desocupación del local mencionado y la entrega del mismo a su propietario.-

4º- Disponer que Dirección Administrativa adopte las medidas del caso para que los muebles y útiles que pertenecieron a la escuela de nuevo tipo nº 43 de la provincia de Buenos Aires, que se encuentran depositados provisoriamente en el mismo local en que aquella funcionó, sean reintegrados a los depósitos del Consejo.-

13.150 | I/930. | 1º- Clausurar definitivamente la escuela de nuevo tipo nº 46 de la provincia de Buenos Aires, por no ser necesaria su transformación en establecimiento de la Ley 4874.-

2º- Rescindir con antigüedad al 5 de Diciem-

pf

bre de 1930 el contrato de locación celebrado con don Martín Torquist, por el local que ocupaba dicho establecimiento haciendo uso de la facultad conferida al Consejo por el artículo 6° del mismo.–

3°.– Aprobar el proceder de la Inspección Seccional de Buenos Aires, al disponer la desocupación del local mencionado y la entrega del mismo a su propietario.–

4°.– Disponer que Dirección Administrativa adopte las medidas del caso para que los muebles y útiles que pertenecieron a la escuela de nuevo tipo n.° 46 de la provincia de Buenos Aires, que se encuentran depositados en el mismo local en que aquella funcionó, sean reintegrados a los depósitos del Consejo.–

904 C/929. 1°.– Declarar cesante con antigüedad al 4 de Abril de 1928, a la maestra de la escuela n.° 162 de Corrientes, Sra Silvia Kaftopolo de Maciel, por haber hecho abandono de su puesto.–

2°.– Pasar el presente expediente al C. E. de Corrientes a fin de que dé cumplimiento a la resolución de f. 77 art° 4°.–

39.398 I/930 Anular todo lo actuado y disponer el archivo de este expediente.–

32481 I/929. 1°.– Clausurar definitivamente la escuela de nuevo tipo n.° 33 de Buenos Aires, por no ser necesaria su transformación en establecimiento de la Ley 4874.–

2°.– Rescindir con antigüedad al 30 de Noviembre ppdo, el contrato de locación celebrado con don Luis J. Rivera, por el local que ocupaba dicho establecimiento, haciendo uso de la facultad conferida al Consejo por el Art° 6° del mismo.–

3º- Aprobar el proceder de la Inspección Seccional de Buenos Aires al disponer la desocupación del local mencionado y la entrega del mismo a su propietario.-

4º- Disponer que Dirección Administrativa adopte las medidas del caso para que los muebles y útiles que pertenecieron a la escuela de nuevo tipo nº 33 de la provincia de Buenos Aires, que se encuentran depositados en el mismo local en que aquella funcionó sean reintegrados a los depósitos del Consejo.-

606 P/930 1º- Apercibir severamente al director de la escuela nº 89 de la Pampa, Sr Dionisio J. Pachetta y trasladarlo a otra escuela que indicará la Inspección General de Territorios.-

2º- Advertir al Sr Pachetta que en su nuevo destino debe observar mayor contracción a la tarea escolar y una discreción de conducta que evite la reiteración de las quejas y sumarios originados por su actuación en la escuela 89.-

6832 I/931 Conceder pase para el Instituto Bernasconi a la Srta Aida Carmen Aragone, de la escuela nº 1 del C. Escolar 5º, y al Sr Leopoldo J. F. Marrasco, de la escuela nº 16 del C. Escolar 13º.-

11.907- I/930. 1º- Clausurar definitivamente la escuela de nuevo tipo nº 40 de la provincia de Buenos Aires, por no ser necesaria su transformación en establecimiento de la Ley 4874.-

2º- Rescindir, con antigüedad al 30 de Noviembre ppdo, el contrato de locación celebrado con doña Elena Fresco por el local que ocupaba dicho establecimiento, haciendo uso de la facultad conferida al Consejo por el art: 6º del

pl

mismo.—

3º- Aprobar el proceder de la Inspección Seccional de Buenos Aires al disponer la desocupación del local mencionado y la entrega del mismo a su propietario.-

4º.- Disponer que Dirección Administrativa adopte las medidas del caso para que los muebles y útiles que pertenecieron a la escuela de nuevo tipo nº 40 de la provincia de Buenos Aires, que se encuentran depositados en el mismo local en que aquella funcionó, sean reintegrados a los depósitos del Consejo.-

809 I/930 1º- Clausurar definitivamente la escuela de nuevo tipo nº 35 de la provincia de Buenos Aires, por no ser necesaria su transformación en establecimiento de la Ley 4874.-

2º- Rescindir, con antigüedad al 30 de Noviembre ppdo el contrato de locación celebrado con don Juan Bautista Melzi, por el local que ocupaba dicho establecimiento, haciendo uso de la facultad conferida al Consejo por el Art° 6° del mismo.-

3º- Aprobar el proceder de la Inspección Seccional de Buenos Aires al disponer la desocupación del local mencionado y la entrega del mismo a su propietario.-

4º- Dirección Administrativa deberá tomar nota de que los muebles y útiles que pertenecieron a la escuela de nuevo tipo nº 35 de la provincia de Buenos Aires se encuentran depositados en el local de la nacional nº 8 de la misma provincia.-

2857 I/930 1º- Clausurar definitivamente la escuela de nuevo tipo nº 37 de la provincia de Buenos-

Aires, por no ser necesaria su transformación en establecimiento de la Ley 4874.-

2°- Rescindir, con antigüedad al 30 de Noviembre ppdo el contrato de locación celebrado con Don Francisco Ierro, por el local que ocupaba dicho establecimiento, haciendo uso de la facultad conferida al Consejo por el art°. 6° del mismo.—

3°- Aprobar el proceder de la Inspección Seccional de Buenos Aires al disponer la desocupación del local mencionado y la entrega del mismo a su propietario.-

4°- Disponer que Dirección Administrativa adopte las medidas del caso para que los muebles y útiles que pertenecieron a la escuela de nuevo tipo n° 37 de la provincia de Buenos Aires, que se encuentran depositados provisoriamente en el mismo local en que aquella funcionó, sean reintegrados a los depósitos del Consejo.—

1827 R/931. Acordar un valor de dos puntos, a los efectos de su inscripción como aspirante a cargos docentes, al título de Maestra Normal Rural Nacional, expedido por la Escuela Normal de Santa Rosa (Pampa), que presenta la Sra Josefina Modarelli de Ketz.

38.434 12/930 1°.- Dejar sin efecto la resolución del 11 de Agosto de 1930, por la cual se acordó licencia, excepcionalmente, con goce de sueldo, y por el término de tres meses, a la maestra de la escuela n° 2 del Consejo Escolar 15°, Sra Rosa U. B. de Podestá, por no ajustarse a las disposiciones en vigor.-

2°.- Disponer, que Estadística, informe sobre la otra licencia a que se refiere la Contaduría y porqué causas fué motivada.-

56.860 R/930 Disponer la liquidación y pago de haberes

desde el 1º hasta el 8 de Julio del año ppdo, al ex-empleado de la Repartición don Eustaquio Rojas.-

56.695 E/930 Autorizar al director de la escuela nº 225 de Tucumán, Sr Julio Iglesias, para aceptar el cargo de miembro de la Comisión de Fomento e Higiene Escolar de "Los Pereyra" Dpto. Cruz Alta, de la misma provincia, para el cual fué designado por la Intervención Nacional en dicho Estado.

28.398 I/929. 1º- Clausurar definitivamente la escuela de nuevo tipo nº 26 de la provincia de Buenos Aires por no ser necesaria su transformación en establecimiento de la Ley 4874.-

2º- Rescindir, con antigüedad al 30 de Noviembre ppdo el contrato de locación celebrado con la Sra Carmen M. de Molinero, por el local que ocupaba dicho establecimiento, haciendo uso de la facultad conferida al Consejo por el art. 6º del mismo.-

3º- Aprobar el proceder de la Inspección Seccional de Buenos Aires, al disponer la desocupación del local mencionado y la entrega del mismo a su propietario.-

4º- Disponer que Dirección Administrativa adopte las medidas del caso para que los muebles y útiles que pertenecieron a la escuela de nuevo tipo nº 26 de la provincia de Buenos Aires, que se encuentran depositados provisoriamente en el mismo local en que aquella funcionó sean reintegrados a los depósitos del Consejo.-

1344 C/931 Autorizar, de conformidad a lo informado por la Dirección Administrativa, el reintegro de la suma de $ 95.- m/n a que se refiere

este expediente; y disponer la correspondiente liquidación y pago.-

41.766. E/930. Autorizar, de conformidad a lo informado por la Dirección Administrativa, el reintegro de la suma de $ 4.95 m/n a que se refiere este expediente; y disponer la correspondiente liquidación y pago.-

1010 B/931. Autorizar, de conformidad a lo informado por la Dirección Administrativa, el reintegro de la suma de $ 250 m/n a que se refiere este expediente; y disponer la correspondiente liquidación y pago.-

28.006 I/929. 1º.- Clausurar definitivamente la escuela de nuevo tipo nº 23 de la provincia de Buenos Aires, por no ser necesaria su transformación en establecimiento de la Ley 4874.-

2º.- Rescindir, con antigüedad al 9 de Diciembre ppdo el contrato de locación celebrado con don Justiniano Giura, por el local que ocupaba dicho establecimiento, haciendo uso de la facultad conferida al Consejo por el art. 6º del mismo.-

3º.- Aprobar el proceder de la Inspección Seccional de Buenos Aires al disponer la desocupación del local mencionado y la entrega del mismo a su propietario.-

4º.- Disponer que Dirección Administrativa adopte las medidas del caso para que los muebles y útiles que pertenecieron a la escuela de nuevo tipo nº 40 de la provincia de Buenos Aires, que se encuentran depositados en el mismo local en que aquella funcionó sean reintegrados a los depósitos del Consejo.-

2501 J/931. Autorizar a la Inspección Seccional de Jujuy, para renovar contrato de locación por

pd

la casa que ocupa la escuela n° 64 de la expresada provincia, con el Sr Juan Zache, mediante el alquiler mensual de $ 10 y por el término de dos años, diez meses y ocho días.-

2783 C/931. 1°- Aceptar el cambio de local propuesto por la misma dueña, Srta Evangelina Lora, para la escuela n° 281 de la provincia de Corrientes.
2°- Aprobar la medida del traslado del citado establecimiento adoptada por el Inspector Seccional de la misma provincia.-

3165 B/931. Autorizar a la Inspección Seccional, para renovar contrato por el local donde funciona la escuela n° 12 de Santiago del Estero, con el Sr Angel Machado, mediante el alquiler mensual de $ 40 m/n por un término no menor de dos años y a partir del 1° de Diciembre de 1930, fecha en que venció la locación anterior.-

3059 C/931 Volver el expediente a Inspección General de Provincias para la aclaración correspondiente.-

15.791 B/929. Ratificar la resolución de fs 40 de este expediente que autoriza el reintegro de la suma de $ 60.70 m/n por gasto de embalaje y transporte de muebles escolares, y volver las actuaciones a la D. Administrativa para los efectos indicados por la misma.

1172 C/931. Autorizar a la Inspección Seccional, para renovar contrato por el local donde funciona la escuela n° 186 de Córdoba, con el Sr. Elias Leyba, mediante el alquiler mensual de $ 30 m/n por un término no menor de dos años y a partir del 1° de Febrero de 1931.-

43.696 C/930. Aprobar de acuerdo con lo aconsejado por

la Contaduría General, la rendición de cuentas de que trata este expediente (Inspección General de Provincias, viáticos 1° y 2° trimestre, año 1930).-

29.255 E/930 Autorizar el reintegro de la suma de $ 95.20 m/n a que se refiere este expediente y volver las actuaciones a la D. Administrativa a los efectos indicados en su informe de fs 14.-

31.340 E/930 1°_ Ratificar la resolución de fs 12 de este expediente relativa a la locación de las casas que ocupan las escuelas nacionales números 17 y 153 de la provincia de Tucumán, mediante los alquileres de $ 30 y $ 20 m/n mensuales, respectivamente.-

2°_ Aprobar los contratos celebrados por la Inspección Seccional respectiva de conformidad a la expresada resolución.-

17.018 I/930 Autorizar, de conformidad a lo informado por la Dirección Administrativa, el reintegro de la suma de $ 55.93 m/n a que se refiere este expediente y disponer la correspondiente liquidación y pago.-

2790 N/930 Ratificar la resolución de fs 6 de este expediente, sobre entrega de haberes correspondientes a ex-maestro fallecido, al padre del mismo, y disponer el pago de conformidad a las liquidaciones practicadas por la Dirección Administrativa a fs 13 y 14.-

49.641 O/930 Aprobar la regulación de honorarios por importe de $ 204.57 m/n practicada por la Oficina Judicial a favor del Apoderado del Consejo en el Territorio de la Pampa, Doctor Marcos Molas, por su intervención en los Juicios sucesorios que se mencionan a fs 19/20 y disponer su liquidación y pago.-

52.439 I/930 Autorizar, de conformidad a lo informado por la Dirección Administrativa, el reintegro de la suma de $ 31.75 m/n a que se refiere este expediente; y disponer la correspondiente liquidación y pago.-

42.921 S/930 Autorizar la celebración de contrato de locación por la nueva casa de propiedad del Sr. José Grassi propuesta para funcionamiento de la escuela nacional n°. 109 de la provincia de San Juan, mediante el alquiler de $ 80 m/n mensuales y demás condiciones indicadas por la Inspección General de Provincias en su informe de fs 12.-

3164 S/931. Autorizar la celebración de nuevo contrato de locación por la casa de propiedad del Sr. Alejandro Sandez que ocupa la escuela nacional n°. 415 de la provincia de Santiago del Estero, mediante el alquiler de $ 20 m/n mensuales y demás condiciones indicadas por la Inspección General de Provincias en su informe de fs 4.-

3162 S/931. Autorizar la celebración de nuevo contrato de locación por la casa de propiedad del Sr. Francisco Roldán que ocupa la escuela nacional n°. 27 de la provincia de Santiago del Estero, mediante el alquiler de $ 25 m/n mensuales y demás condiciones indicadas por la Inspección General de Provincias en su informe de fs 3.-

30.482 S/930 Aprobar el contrato de fs 9/10 de este expediente relativo a la nueva locación de la casa que ocupa la escuela nacional n°. 202 de

p.l

la provincia de Santiago del Estero, mediante el alquiler de $ 35 m/n mensuales y demás condiciones indicadas por la Inspección General de Provincias en el primer párrafo de su informe de fs. 16.-

41.872 S/930. Autorizar la celebración de nuevo contrato de locación por la casa de propiedad del Sr. Luis B. Rodriguez que ocupa la escuela nacional n.º 2 de la provincia de San Juan, mediante el alquiler de $ 100 m/n mensuales y demás condiciones indicadas por la Inspección General de Provincias en su informe de fs 7.-

2051 M/931. 1º- Aceptar y agradecer al Sr. Luis Jorge Rojas, la donación de una hectárea de terreno ubicada en la fracción A, lote 22 de Puerto Naranjito, gobernación de Misiones, que ofrece con destino a escuela.-

2º- Autorizar a la Inspección Seccional 1a, a suscribir la respectiva escritura que formalice el anterior ofrecimiento.-

15134 B/930 1º- Disponer el llamado a licitación pública por el término de ley, para adjudicar el arrendamiento, por un período de tres años, del campo del Legado Bernasconi, ubicado en General Acha F. C. S. (Gobernación de la Pampa), lote n.º 8, Sección IV, fracción D, compuesto de 10.000 hectáreas.-

2º- Aprobar para regir en dicha licitación el pliego de bases y condiciones corriente de fs 15 a 17, formulado por el Administrador de Propiedades de la Repartición.-

1346 C/931 Autorizar de conformidad a lo informado por la Dirección Administrativa, el reintegro de la suma de $ 9.10 m/n a que se refiere este expediente y disponer la correspondiente

liquidación y pago.-

2248 5/930 1º.- Aprobar la recepción provisoria de las obras a que se refiere este expediente, sin aplicación de multa por el retardo habido en la terminación de las mismas, y aprobar igualmente los trabajos adicionales por importe de $ 190 m/n que han sido ejecutados.-

2º.- Disponer la liquidación del certificado correspondiente, en las condiciones que indica la Dirección Administrativa (informe de fs 74 vta párrafo final).-

3895 D/931. Aprobar, de acuerdo con lo aconsejado por la Contaduría General, la rendición de cuentas de que trata este expediente (escuela al Aire Libre n.º 9, eventuales, Setiembre de 1930).

15687 J/929. Tener a la recurrente como desistida de su denuncia; y volver estas actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legales y Administrativos para los efectos que la misma indica en su dictamen de fs 7.-

15.689 J/929. Tener a la recurrente como desistida de su denuncia, y volver estas actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legales y Administrativos para los efectos que la misma indica en su dictamen de fs 6 y vta

55.982 R/930 Autorizar el reintegro de la suma de $ 135.24 m/n a que se refieren estas actuaciones, formulándose la pertinente advertencia a la directora por haber efectuado el gasto sin previa autorización superior.

22.197 D/930. Anular todo lo actuado en este expediente y hacerlo saber a la casa interesada

pd

para que se sirva retirar el papel entregado; y volver este expediente a la Comisión de Hacienda a efectos de tomar una resolución de carácter general.-

14.945 E/930. Anular todo lo actuado en este expediente y hacerlo saber a la casa interesada para que se sirva retirar los artículos entregados; y volver este expediente a la Comisión de Hacienda a efectos de tomar una resolución de carácter general.-

15.688 J/929. Tener a la recurrente como desistida de su denuncia; y volver estas actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legales y Administrativos para los efectos que la misma indica en su dictamen de fs 6 y vta.-

56.037- K/930. 1º- Desestimar la denuncia que don Carlos Kronn formula en el sentido de que la finca calle Joute nº 1580 es un bien vacante.-
2º.- Volver estas actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legales y Administrativos a los efectos indicados por la misma en su dictamen de fs 5 y vta.

8204 J/929. Tener a la recurrente como desistida de su denuncia; y volver estas actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legales y Administrativos para los efectos que la misma indica en su dictamen de fs 15 y vta.-

37095. 10/930 Liquidar sueldo a la maestra especial a que se refieren las presentes actuaciones hasta el 15 de Octubre ppdo solamente.-

72 9º/931. Acordar goce de sueldo en la proporción que corresponda de acuerdo con la reglamentación vigente en la licencia a que se refieren estas actuaciones.

6833 D/931. Autorizar la transferencia de fondos de otras cuentas por importe de $ 400.000 (cua

trescientos mil pesos moneda nacional) a fin de poder efectuar el pago de las planillas de sueldos y gastos de las escuelas de la Capital y personal administrativo por el mes de Febrero último, que ascienden a la suma de dos millones ochocientos treinta y un mil treinta y cuatro pesos con veintisiete centavos moneda nacional ($ 2.831.034.27 m/n) y doscientos setenta y siete mil ciento ochenta y seis pesos con treinta y nueve centavos moneda nacional ($277.186.39 m/n) por no contar la cuenta del Consejo con los fondos suficientes para atender dicho pago.- Esta transferencia se autoriza con cargo de reintegro en cuanto esta última cuenta reciba fondos.-

6831 M/931 Acceder a lo solicitado por la Municipalidad de la Capital y en consecuencia acordar una tolerancia para la inscripción y asistencia a clase de los alumnos que se hallaren comprendidos en el tercer contingente de niños débiles que esa Municipalidad envió a la Colonia Marítima de Necochea.-

3889 D/931 Aprobar, de acuerdo con lo aconsejado por la Contaduría General, la rendición de cuentas de que trata este expediente (escuela al aire libre n° 1, gastos varios, mes de Julio de 1930).

17.533 13°/929 Autorizar la renovación de los convenios de locación de las casas ocupadas por la escuela n° 16 del Distrito 13°, en las siguientes condiciones: término, tres años; alquileres: casa calle Canalejas n° 975, $ 370 m/n mensuales, y casa de la misma calle n° 979 $ 350 m/n mensuales; obras: los

pd

propietarios deberán ejecutar por su exclusiva cuenta y en plazo prudencial todas las mencionadas en estas actuaciones.-

3888 - D/931. Aprobar, de acuerdo con lo aconsejado por la Contaduría General, la rendición de cuentas de que trata este expediente (escuela nº 16 del C. Escolar 10º, partida para material ilustrativo, Setiembre de 1930).-

3787 D/931. Aprobar, de acuerdo con lo aconsejado por la Contaduría General, la rendición de cuentas de que trata este expediente (escuela nº 16 del C. Escolar 3º, gastos internos, Setiembre de 1930).-

32.762 1/930 Aprobar los servicios prestados por la Srta Rosa María Justalo, como bibliotecaria del Consejo Escolar 1º, desde el 16 de Julio hasta el 10 de Noviembre del año ppdo y disponer la liquidación y pago de los haberes correspondientes.-

14.822 I/930 Anular todo lo actuado en este expediente y hacerlo saber a las casas interesadas para que se sirvan retirar los muebles entregados, debiendo volver el expediente a Comisión de Hacienda, a efecto de adoptar una resolución de carácter general.-

20.371 D/930 Anular todo lo actuado en este expediente y hacerlo saber a la casa interesada para que se sirva retirar el material entregado, debiendo volver el expediente a Comisión de Hacienda a efectos de adoptar una resolución de carácter general.-

38.602 J/930 Aceptar la denuncia formulada por don Joaquín Ignacio Jardon sobre ocultación de bienes en el Juicio sucesorio de don Ernesto Gastón Girod, acordando al denunciante la retribución que corresponda de

pd

acuerdo con la escala establecida en la resolución de fecha 18 de Noviembre ppdo (Exp. 53.300-G/930).-

14.122 D/929. Ratificar la resolución de fs 107 de este expediente, sobre recepción definitiva de las obras a que el mismo se refiere, y disponer el pago del correspondiente certificado, devolución de garantía) de conformidad a la liquidación practicada por la Dirección Administrativa (fs 111).-

3890 D/931 Aprobar, de acuerdo con lo aconsejado por la Contaduría General, la rendición de cuentas de que trata este expediente. (escuela de adultos n. 3 del C. Escolar 4º, partida para cursos prácticos, mes de Agosto de 1930).-

3789 D/931 Aprobar, de acuerdo con lo aconsejado por la Contaduría General, la rendición de cuentas de que trata este expediente (C. Escolar 12º, gastos varios, mes de Julio de 1930).-

56.768 G/930 Aprobar los servicios prestados hasta el 30 de Noviembre del año ppdo, por don Héctor C. Giusti, como peón suplente del Taller de Reparaciones y disponer la liquidación y pago que corresponda.-

3784 D/931 Aprobar de acuerdo con lo aconsejado por la Contaduría General, la rendición de cuentas de que trata este expediente (escuela n. 4 del C. Escolar 5º, partida para curso de labor, Setiembre de 1930).-

3892 D/931 Aprobar de acuerdo con lo aconsejado por la Contaduría General, la rendición de cuentas de que trata este expediente (escuela n. 4 del C. Escolar 5º, partida para cur

pd

so de dibujo, Setiembre de 1930).-

25.731. I/930 - Anular todo lo actuado en este expediente y hacerlo saber a las casas interesadas, para que se sirvan retirar los artículos entregados, debiendo volver el expediente a la Comisión de Hacienda a efectos de adoptar una resolución de carácter general.-

212 M/931. Desestimar el pedido de un mes de sueldo que formula el ex-empleado interino de la Repartición, Sr. Juan A. Morgana, por cuanto dicho beneficio que acuerda la Ley 2219, solo se refiere a los empleados que ocupan cargos permanentes.-

8166 I/918. -Renovar por el corriente año el contrato sobre locación de los servicios del Sr. Vicente Lissa, para la afinación, limpieza general y arreglo de los pianos de las escuelas de la Capital, en iguales condiciones a las establecidas en los convenios anteriores mediante la retribución de $ 300 m/n mensuales, debiendo imputarse el gasto a la partida de presupuesto asignada para gastos internos de las expresadas escuelas.-

12.785 I/930 -Anular todo lo actuado en este expediente y hacerlo saber a las casas interesadas para que se sirvan retirar los artículos entregados, debiendo volver el expediente a la Comisión de Hacienda a efectos de adoptar una medida de carácter general.-

25.744 I/930 -Anular todo lo actuado en este expediente y hacerlo saber a las casas interesadas para que se sirvan retirar los artículos entregados; debiendo volver el expediente a la Comisión de Hacienda a efectos de adoptar una resolución de carácter general.-

10.631 | 7/928. Ordenar la celebración del contrato de locación a que se refiere este expediente, en las condiciones ya resueltas por el H. Consejo, y con supresión de la cláusula h del art. 18 del Reglamento sobre locaciones en vigor.-

1203 | C/930 Autorizar el pago de la cuenta por importe de $ 480 m/n en concepto de la provisión de impresos a que se refieren estas actuaciones, de conformidad a la liquidación practicada por la Dirección Administrativa.-

3786 | D/931 Aprobar de acuerdo con lo aconsejado por la Contaduría General, la rendición de cuentas de que tratá este expediente (escuela nº 1 del C. Escolar 5º, partida para material ilustrativo, Setiembre de 1930).-

3891 | D/931 Aprobar de acuerdo con lo aconsejado por la Contaduría General, la rendición de cuentas de que tratá este expediente (escuela nº 19 del C. Escolar 11º, partida para material ilustrativo, Setiembre de 1930).

21.694 | C/930 Remitir de inmediato testimonio de estas actuaciones, a la Comisión Especial Investigadora designada por el Gobierno Provisional, a fin de que se proceda a entablar las acciones pertinentes, y a la Contaduría General de la Nación a los efectos del juicio administrativo.-

22.206 | C/930 Disponer que los alquileres de la finca a que se refieren estas actuaciones, sean liquidados por el tiempo comprendido entre el 13 de Agosto del año ppdo (fecha desde la cual corresponde darla por recibida según lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Legales y Administrativos, y el 8 de Octubre

del mismo año, día este en que se hizo entrega de las llaves al propietario, según consta en notificación de fs 20 vta.-

4418 M/931 Autorizar se le liquide a la Mayordomía la suma de cien pesos mensuales para gastos de movilidad para mensajeros por los meses de Febrero y Marzo del año en curso.-

54.416 15/930 Hacer saber al Consejo Escolar 15°, que en sesión de fecha 14 de Enero ppdo, exp- 52.900- 18/930, el H. Consejo resolvió gestionar de la Municipalidad de la Capital la entrega de los fondos a que aluden estas actuaciones.-

20.005 J/929. Tener a la recurrente como desistida de su denuncia y volver estas actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legales y Administrativos para los efectos que la misma indica en su dictamen de fs 6.-

20.004 J/929. Tener a la recurrente como desistida de su denuncia, y volver estas actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legales y Administrativos para los efectos que la misma indica en su dictamen de fs 11 y vta.-

5661 C/931 Disponer que se liquiden haberes hasta el día 21 de Enero ppdo, fecha en que dejó de prestar servicios, a la ex-empleada de la Dirección General de Arquitectura, Srta Ada Esther Carbone.-

55.997- M/930 No tomar en consideración la propuesta formulada en este expediente, por las razones expuestas en el dictamen de la Dirección General de Asuntos Legales y Administrativos de fs 7 y vta.-

11.145 C/930 Disponer que la Dirección Administrativa, informe:

pd

(a)- Si aún se encuentra pendiente la rendición de cuentas relacionada con los documentos por importe de $ 73.666.11 m/n, que se mencionan a fs 5; y caso afirmativo, porque causas.

(b)- Si a la fecha subsiste o no en poder de los Consejos Escolares el saldo de $ 117.325.78 m/n indicado a fs 5.-

33.452 y 47.152 — S/929, S/930 — Ratificar la resolución de fs 15 de este expediente, que ordena depositar judicialmente los haberes que hubiera tenido derecho a percibir la ex-maestra fallecida doña Dominga R. Lazarte de López, y anular las órdenes de pago de fs 24 y 25, debiendo dictarse otras nuevas por igual concepto de conformidad a las liquidaciones practicadas por la Dirección Administrativa a fs 20 y 21.-

29 y 33.762 — M/930, S/930 — Optar por la hectárea de tierra donada por el vecino de Loreto (Misiones), Sr Víctor J. Morales, e indicada con el número 1 en el plano de fs 11, para levantar el edificio propio, con destino a la escuela Nº 14.-

47706 — V/930 — 1º- Aprobar el traslado de las oficinas de la Inspección Seccional 4a de Territorios y vivienda del Sr Inspector al local de propiedad de la Sra Marcelina Viuda de Oroquieta, dispuesto por la Seccional.-
2º.- Autorizar al Inspector de la Sección 4a de Territorios a celebrar con la Sra. Marcelina Viuda de Oroquieta contrato de locación ad-referendum, por la casa propiedad de dicha señora, con destino a oficinas de la Inspección Seccional

p.l.

y vivienda del Sr. Inspector mediante un alquiler mensual de doscientos treinta pesos ($230) m/n y demás cláusulas de práctica.-

3 7 3 C/931 Autorizar el reintegro de $ 86.50 m/n a que se refieren las presentes actuaciones.-

3 1 6 1 S/931. Autorizar a la Inspección Seccional, para formalizar nuevo contrato por el local donde funciona la escuela nacional nº 417 de Santiago del Estero, con el Sr. Antenor Palavecino, mediante el alquiler mensual de $ 20 m/n, por un término no menor de dos años y a partir del 15 de Diciembre de 1930, fecha en que venció el anterior contrato.-

6 1 6 6 P/928. Adoptar el procedimiento que aconseja la Dirección General de Asuntos Legales y Administrativos en el dictamen que antecede, acordando a la empresa contratista de las obras a que se refieren las presentes actuaciones, un plazo de veinte días para que compruebe la fuerza mayor o caso fortuito que hubieran dado lugar al retardo en la terminación de dichas obras.-

2 4 8 8. D/931. Que con excepción de don Ramón Díaz y Pascual Martínez, ultimamente nombrados ordenanzas y de acuerdo con la resolución del H. Consejo de 27 de Octubre último, corresponde que los porteros de las escuelas de la Capital, que desempeñan funciones en esta Repartición y en las Secretarías de los Consejos Escolares se reintegren de inmediato a sus funciones de presupuesto.-

Sobre raspado a fs. 60 línea 14 y fs. 64 línea 3, "de", y "O", respectivamente, Vale.-

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las diez y nueve horas y cincuenta minutos.—

[firma]

[firma]

Sesión 29a.—

Día 13 de Marzo de 1931.—

Ausente con aviso: Vocal Dr. Tieghi.

En Buenos Aires, a las diez y siete horas del día trece del mes de Marzo del año mil novecientos treinta y uno, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vocales Profesor Don Manuel A. Bermudez, y Doctores Don Guillermo Correa y Don Arturo J. Medina, bajo la Presidencia del Doctor Don Juan B. Terán, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.—

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.—

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para